UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 70.106/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 877/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por la postulante Laura Noemí SESNICH;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA, Artículo 10 se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR como postulante inscripto al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 877/19, a Laura Noemí SESNICH (D.N.I. N° 31.105.427).-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 29 de noviembre de 2019.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADÉMICA * RÍO GALLEGOS

Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO

D I S P O S I C I Ó N Nº **914/19**